UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO
RESOLUCION Nº 30/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 007/2012 "PINTURA PARA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD" ID Nº 243241.

Coronel Oviedo, 31 de agosto de 2012

VISTO: El informe del Comité de Evaluación Nº 006/2012 de fecha 28 de agosto de 2012, elevado por el conducto jerárquico correspondiente;

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe o dictamen se recomienda la adjudicación por contratación directa de la oferta presentada correctamente, luego de un análisis de todas las que fueron presentadas conforme a las normas vigentes en la materia, para la adquisición de "**PINTURA PARA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**", y que dicha recomendación se funda en que la oferta recomendada para su adjudicación, reúnen las condiciones técnicas y legales requeridas en el presente llamado y por sobre todo, la que resulta ***menos onerosa***, conforme al cuadro comparativo de precios.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Pública", en su Art. 28 expresa: "*Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente* ***la oferta solvente*** *que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "*La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación*" y,

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º ADJUDICAR al oferente VIBE S.A., representado por el Sr. Luis Ernesto Benítez Villalobos con Cédula de Identidad Nº 988.903, para la adquisición de bienes del llamado referido más arriba, para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por la suma total de 2.800.000 (Guaraníes dos millones ochocientos mil).----------

Secretaria General
Decana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Artículo 2º COMUNICAR a la D.N.C.P.; y aprobada en dicha Institución, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Myriam E. Páez Sosa
Secretaria General

Lic. Gulomar Viveros de Cabello
Decana